

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		551.714.559
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		541.897.533
	02	Del Gobierno Central		541.897.533
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		104.739.913
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		56.997.503
	010	Subsecretaría de Salud Pública		535.194
	014	Hospital Clínico San Borja Arriaran		152.483.403
	015	Hospital El Carmen		126.122.761
	016	Hospital de Urgencia Asistencia Pública		101.018.749
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		69.724
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.225.377
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.885.863
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.395.554
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		19.957
	99	Otros		470.352
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		636.052
	10	Ingresos por Percibir		636.052
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		551.714.559
21		GASTOS EN PERSONAL	02	300.535.110
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	180.181.169
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		22.923
	02	Prestaciones de Asistencia Social		22.913
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		22.913
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.649.854
	03	A Otras Entidades Públicas		64.615.202
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		64.615.202
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		34.652
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		26.149
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.503
25		INTEGROS AL FISCO		5.395.565
	99	Otros Integros al Fisco		5.395.565
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		929.928

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		89.297
	05	Máquinas y Equipos		840.631
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	106
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	8.813
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	42.295
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	524
	- N° de horas semanales	14.672
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N°29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.588.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.777.598
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	19.636.237
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	3.404
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	650
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	628.116
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.820

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Servicio de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 28
- Miles de \$ 167.576

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 734
- Miles de \$ 12.500.014

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 10
- Miles de \$ 108.367

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 86
- Miles de \$ 112.584

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 10.691.291

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 527.732

04 Incluye \$15.388.912 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de Maipú del Servicio de Salud Metropolitano Central.